

Programa de Gestión Humana Departamento de Selección y Promoción Sección Aspiraciones Docentes

CONVOCATORIA A ASPIRACIONES DOCENTES PARA ÁREAS DEFICITARIAS EN FLORIDA.

INSCRIPCIONES: Desde el día 05/08/2021 al 13/08/2021 en:

Florida: Escuela Agraria Florida o Inspección Regional Centro.

Se invita a Profesionales y Técnicos que cumplan con los requisitos del Perfil Docente detallados para el Área Educativa, que hoy tiene deficiencia de Docentes, a presentarse como Aspirantes a Docentes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional – Universidad del Trabajo (DGETP-UTU) para cubrir cursos en el Departamento detallado en el listado adjunto.

Requisitos:

Acreditar 18 años de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional

Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta 3 años después que se haya otorgado la carta de ciudadanía. Aquellos extranjeros que no cumplan con este

requisito solo podrán ser acceder a dictar áreas de nivel terciario.

Los Aspirantes deberán presentar:

Cédula de Identidad,

Carné de Salud,

Credencial Cívica.

Constancia de egreso de Educación Media (Formulario 69A, Constancia de

Egreso Terciario o Título Universitario)

Currículum Vitae,



 Carpeta con Méritos, debidamente numerada y autenticada, además de lo solicitado en los Perfiles Específicos.

AREA	REQUISITOS	DEPTOS
515 (Espacio Ciencias Sociales y Artístico)	Perfil de formación requerido para el ingreso y desempeño en el Área 515: a- Perfil pertinente requerido por: Docente Profesor 1- Egresado de Institutos de Formación Docente de las especialidades Educación Cívica Derecho-Sociología, Historia, Literatura, Comunicación Visual y Educación Musical o título otorgado en el extranjero con la correspondiente reválida que habilite al ejercicio de la función docente en Educación Media (30 puntos). En caso de acreditar formaciones complementarias relacionadas a expresiones artísticas se ponderarán como otros méritos. 2- Egresados del Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes, egresados de la Escuela Universitaria de Música, egresados de la Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático Margarita Xirgú, egresados del Centro de Diseño (Facultad de Arquitectura), licenciados egresados de Historia,	– Florida



Sociología o Antropología. Aquellos titulados de Universidades extranjeras debidamente revalidadas afines con las especialidades de egreso de las Instituciones antes mencionadas, con experiencia docente oficial (20 puntos).

- b- Perfil Próximo (aplicables Resolución 572/09 y 575/09)
- 1- Egresados del Instituto Escuela Nacional de
 Bellas Artes, egresados de la Escuela Universitaria
 de Música, egresados de la Escuela
 Multidisciplinaria de Arte Dramático Margarita
 Xirgú, egresados del Centro de Diseño (Facultad de
 Arquitectura) licenciados egresados de Historia,
 Sociología o Antropología. Aquellos titulados de
 Universidades extranjeras debidamente revalidadas
 afines con las especialidades de egreso de las
 Instituciones antes mencionadas sin experiencia
 docente (15 puntos).
- 2- Estudiantes que acrediten tercer año de Formación Docente en las especialidades indicadas en el punto 1 del Perfil (10 puntos).
- 3- Estudiantes avanzados (último año) de losCentros indicados en el punto 2 del Perfil (10



puntos).

4- Bachilleres egresados de la Escuela de Artes y Artesanías "Dr. Pedro Figari", con experiencia docente en Artes y Artesanías en la Institución (10 puntos).

- 5- Todos los postulantes deberán presentar un Proyecto que se le otorgará un puntaje entre 10 a 20 puntos. Quienes obtengan menos de 10 puntos serán excluidos. El Proyecto será sobre la perspectiva teórico-didáctica para la resolución del espacio, integrando las dimensiones socio-cultural-artística. Con una extensión mínima de dos carillas y un máximo de cuatro, en letra Arial 12 justificada e interlineado simple, hoja A4 con nota al pie de página y bibliografía.
- 6- Todos los postulantes deberán presentar la documentación debidamente autenticada, certificados de no poseer deméritos de todas las Dependencias Públicas en las que se desempeñan o desempeñaron y Certificado de Buena Conducta. Esto se fundamenta en los literales c) y d) del Art. Nº 1 de la Ordenanza Nº 45 de CODICEN-Estatuto del Funcionario Docente de la ANEP.



a- Incorporar como responsables del Área 515 a la
Inspección Técnica de Dibujo conjuntamente con
las Inspecciones Técnicas de Literatura e Historia.
b- Las tres Inspecciones analizarán conjuntamente
las aspiraciones y proyectos de modo tal de dar las
mayores garantías a los postulantes.

Incorporar a un referente en Educación Musical para el estudio de las carpetas de los aspirantes cuando se postulen egresados de esta especialidad o formaciones afines previstas.

c- La distribución de las zonas a inspeccionar estará a cargo de la Dirección de Programa Educación Básica. Exp. 3246/09, Resol. 424/12, Acta N° 78 de fecha 14 de marzo de 2012.